

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 17/2018. -----
- III. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios 297/C/2018 y 302/C/2018, de fecha marzo veintisiete y abril tres del año en curso, respectivamente, ambos signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, así como del oficio número TES/148/2018, de fecha dos de abril del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 301/C/2018, de fecha tres de abril de la anualidad que transcurre, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al cuerdo **XXIX /06/2018-5**. -----
- V. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 300/C/2018, de fecha tres del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 0463/2018, de fecha veintidós de marzo del presente año, signado por el C. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y la Licenciada Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de mayo. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/146/2018, de fecha dos de abril de la anualidad que transcurre, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado.

- VIII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/145/2018, de fecha dos de abril del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha tres de abril del año en curso, signado por la Licenciada Anabel Aguilar Cisneros. ---
- X. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la -----

Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la -----

Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la -----

Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Presente -- -----

Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- -----

DECLARATORIA DE QUORUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

ACUERDO II/18/2018. Aprobación del acta número 17/2018. -----

En términos del artículo 18 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 17/2018 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO III/18/2018. Oficios 297/C/2018 y 302/C/2018, de fecha marzo veintisiete y abril tres del año en curso, respectivamente, ambos signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, así como del oficio número TES/148/2018, de fecha dos de abril del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí.

Dada cuenta con los oficios 297/C/2018 y 302/C/2018, de fecha veintisiete de marzo y tres de abril del año en curso, respectivamente, ambos signados por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, así como del oficio número TES/148/2018, de fecha dos de abril del presente año, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí, se determina: - -

*Por cuanto hace al oficio número **297/C/2018**, mediante el cual se presenta el proyecto de Lineamientos Actualizados y Complementarios para el pago de Servicios Médicos 2018, previo análisis a los mismos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XXII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado aprueba los **Lineamientos Actualizados y Complementados para el Pago de Servicios Médicos ejercicio 2018** en sus términos, en consecuencia, con copia certificada de los mismos comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento; a las áreas de Tesorería, Contraloría y Módulo Médico para su observancia y aplicación; de igual forma, a través de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, publíquense en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

*Con relación al oficio **302/C/2018**, con el que se presentan las Propuestas de acciones para eficientar el cumplimiento de los Lineamientos Actualizados y Complementados para el Pago de Servicios Médicos ejercicio 2018, con la finalidad de agilizar y mejorar el trámite para el pago de servicio médico a los servidores públicos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina **aprobar** dichas acciones; en consecuencia, con copia de las mismas, se instruye a los titulares de la Secretaría Ejecutiva, Tesorería, Contraloría, Área Jurídica y Módulo médico, lleven a cabo las acciones que han sido aprobadas, en los términos ahí precisados.*

Comuníquese esta determinación a los titulares de las áreas en mención para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS .-----

Respecto del oficio **TES/148/2018**, con la finalidad de atender las observaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69 y 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Secretario Ejecutivo realice la publicación de los **Lineamientos Actualizados y Complementados para el Pago de Servicios Médicos ejercicio 2018**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/18/2018. Oficio número 301/C/2018, de fecha tres de abril de la anualidad que transcurre, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo XXIX /06/2018-5.-----

Dada cuenta con el oficio 301/C/2018, de fecha tres de abril de la anualidad que transcurre, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo XXIX /06/2018-5, mediante el cual se presenta el proyecto de Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2018, previo análisis a los mismos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XXII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina aprobar, en sus términos, los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2018; en consecuencia, con copia certificada de los mismos comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento; al área de Tesorería para su observancia y aplicación y a la Contraloría para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, de igual forma, a través de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, publíquese en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia; asimismo, se retoma el acuerdo respecto del oficio **TES/148/2018**, dictado en el acuerdo **III/18/2018**, con relación a la instrucción dada al Secretario Ejecutivo y Tesorero del Poder Judicial, a efecto de que se realice la publicación de los lineamientos aprobados en este punto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO V/18/2018. Oficio número 300/C/2018, de fecha tres del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número 300/C/2018, de fecha tres del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, a través del cual presenta los proyectos de "Matriz de riesgos 2018" y "Programa Anual de Auditorías de Control Interno 2018", se tiene a la Contralora del Poder Judicial presentando los proyectos en mención, mismos que con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 80 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como los diversos 9 fracción XVIII y 84 fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura, este Cuerpo Colegiado determina aprobarlos. Comuníquese esta determinación a la Contralora del Poder Judicial para los efectos legales conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - -

ACUERDO VI/18/2018. Oficio número 0463/2018, de fecha veintidós de marzo del presente año, signado por el C. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y la Licenciada Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes. - - - -

Dada cuenta con el oficio número 0463/2018, de fecha veintidós de marzo del presente año, signado por el C. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y la Licenciada Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de mayo, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 Fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado y 28 del Convenio laboral vigente, se determina otorgar al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizado del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo" la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., a efecto de que adquieran de manera directa lo solicitado en su escrito de referencia para la celebración del LXII aniversario de esa organización sindical. En términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica en cita, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial, para su cumplimiento, así como al Secretario General del Sindicato para el trámite correspondiente. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VII/18/2018. Oficio número TES/146/2018, de fecha dos de abril de la anualidad que transcurre, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número TES/146/2018, de fecha dos de abril de la anualidad que transcurre, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 7, 10 y 50 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se determina autorizar el pago de los gastos médicos registrados con los folios 356 y 322. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley orgánica en cita. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VIII/18/2018. Oficio número TES/145/2018, de fecha dos de abril del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado.

Dada cuenta con oficio número TES/145/2018, de fecha dos de abril del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69 y 80 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina instruir a la Contralora del Poder Judicial del Estado, realizar auditoría a la documentación que integra el gasto médico con número de folio 355 que se adjunta al oficio de cuenta, para verificar si en función de lo manifestado por el Responsable del Módulo Médico del Tribunal Superior de Justicia el gasto médico se incrementó de manera notable, lo que deberá realizar en el término de diez días hábiles; hecho que sea, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado con el resultado de la auditoría ordenada para acordar lo que en derecho corresponda. Comuníquese esta determinación a la Contralora del Poder Judicial del Estado para los efectos conducentes y al Tesorero del Poder Judicial para su conocimiento y seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IX/18/2018. Escrito de fecha tres de abril del año en curso, signado por la Licenciada Anabel Aguilar Cisneros. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha tres de abril del año en curso, signado por la Licenciada Anabel Aguilar Cisneros, se tiene por presente a la peticionaria con las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta, de las que este Consejo de la Judicatura toma debido conocimiento, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina requerir a la peticionaria para que en el improrrogable término de quince días hábiles exhiba a este Cuerpo Colegiado la documentación actualizada acerca de su estado de salud, el tratamiento y la periodicidad del mismo, así como la de su

cónyuge, para estar en condiciones de acordar lo que en derecho corresponda. Comuníquese esta determinación a la solicitante para los efectos legales procedentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO X/18/2018 ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL. -----

Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial se determinan las siguientes: -----

*En seguimiento al acuerdo **XXIII/06/2018**, atendiendo al contenido de los oficios 249, de fecha veintitrés de marzo del año en curso, suscrito por los magistrados integrantes de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, así como el diverso 109, de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho, suscrito por el Licenciado Sergio Flores Pérez, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, se readscribe a la Licenciada LIZBETH MEJORADA SOSA, con su misma categoría y cargo a la Secretaría de acuerdos de la Tercera Ponencia de la Sala en mención, en sustitución de VERÓNICA PÉREZ VÁZQUEZ, quien se readscribe con su misma categoría y cargo al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de GUADALUPE PÉREZ BÁEZ, quien se readscribe con su misma categoría y cargo al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Licenciada Lizbeth Mejorada Sosa. En el caso de personal sindicalizado, se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice los trámites correspondientes ante el Sindicato "7 de Mayo". APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.* -----

Siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. -----

PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA 18/2018 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA.

Dr. Héctor Maldonado Bonilla
Magistrado Presidente del Consejo
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Martha Zenteno Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

Lic. Leticia Caballero Muñoz
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lic. Álvaro García Moreno
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Dra. Mildred Murbartián Aguilar
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

José Juan Gilberto De León Escamilla
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala